



Córdoba, 06 de febrero de 2018

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por CUDAP:EXP-UNC:0062697/2017 que tramita el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) del Sr. Julio Cesar Paez Aiza; y

CONSIDERANDO:

Que por un error administrativo hubo un yerro en el cálculo del monto del contrato N° 16620 cuyo titular es el Sr. Paez Aiza;

Que a los fines de corregir el mismo es conveniente suscribir una cláusula adenda;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir una Adenda al Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 16620, con el Sr. Julio César Paez Aiza CUIL 20-24356777-8, cuyos datos se consignan en el expediente mencionado *ut supra* e incrementar el importe bruto de sus asignaciones mensuales en \$ 1650 (Pesos Un mil seiscientos cincuenta), desde el 1 de enero de 2018 hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología y gírese copia al Área Personal y Sueldos a fin de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución complementa la Res. Dec. N° 823/17.

ARTÍCULO 5º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 3
Caf/amp